

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A APERTURA DE CONCURSO PARA PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, SE ESTABLECEN LAS PLAZAS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día de la sesión;

El documento N° 4924/2024, de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, por el cual remiten Dictamen CAPAL N°: 06/2024 donde dictaminan:

1. *Convocar la apertura de concurso para escalafón categoría profesor adjunto, conforme a lo establecido en el Estatuto Universitario y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el escalafón docente de la FENOB-UNA.*
2. *Establecer las plazas para escalafón categoría Profesor Adjunto, distribuidas de la siguiente manera:*
  - Departamento de Enfermería Casa Central: 18 plazas
  - Departamento de Obstetricia Casa Central: 10 plazas.
  - Departamento de Enfermería Filial San Estanislao: 04 plazas.
  - Departamento de Enfermería Coronel Oviedo: 05 plazas.
  - Departamento de Enfermería Filial Concepción: 07 plazas.
3. *Establecer el cronograma de actividades del concurso para Escalafón docente, conforme al anexo*
4. *Encomendar a la Decana el cumplimiento estricto de lo resuelto y la aplicación inmediata de la Resolución del Consejo Directivo de la FENOB-UNA.*
5. *Encomendar a la Comisión Dictaminadora el cumplimiento estricto del cronograma de actividades del Concurso para Escalafón docente.*

El Prof. Lic. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, expone que para el análisis de la distribución de las plazas dispuestas en el dictamen, se analizaron la distribución de la cantidad de escalafonados que ya cuentan con las condiciones requeridas y que de cumplirse estrictamente el cronograma de actividades el concurso concluirá a inicios del año 2025;

La Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, sugiere que, para el concurso de Ascenso de categoría a Profesor Adjunto, también pueda tenerse en cuenta la confirmación de Profesor Asistente, por un periodo igual, por lo que solicita se puedan ver los mecanismos que se requieran para aplicarla, también hace mención a la necesidad de convocar la apertura a concurso para Profesor Asistente;

La Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO, mociona aprobar el Dictamen CAPAL N° 06/2024 y considerar la sugerencia hecha a los efectos de ajustar los procedimientos para la confirmación de Profesor Adjunto, basado en el Art.106 apartado 4, Moción secundada por el Lic. OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENÍTEZ;

La Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, mociona encomendar a CAPAL, realizar la propuesta de procedimientos para la confirmación de Profesor Adjunto. Moción secundada por unanimidad;

El Lic. OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENÍTEZ, mociona encomendar al Consejo Directivo la convocatoria a apertura del concurso para escalafón categoría Profesor Asistente una vez culminado el concurso para categoría Profesor Adjunto. Moción secundada por el Prof. Lic. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA;

El Art.106 del Estatuto de la UNA, que en su apartado 4 menciona: La categoría de profesor asistente se confiere por cinco (5) años de ejercicio. Cumplido este plazo, el profesor deberá solicitar su ascenso de categoría o su confirmación solamente por un periodo igual, el cual podrá ser concedido previo nuevo concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0507-00-2029 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0691-00-2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Rectorado N° 217/2024 de fecha 31 de enero de 2024 “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Directivo N° 202-00-2023 de fecha 06/06/2023 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0600-00-2023, “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 388-00-2023 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, ACTA 36, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2024-2026”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0837-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024”;

**MIRR/LMLC/jerz**  
Secretaría de la Facultad


La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

- 242-01-2024.** **APROBAR** la convocatoria a apertura de concurso para permanencia en el escalafón docente, categoría asistente y ascenso en el escalafón docente categoría Profesor Adjunto de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- 242-02-2024.** **ESTABLECER** cuarenta y cuatro (44) plazas para escalafón docente categoría Profesor Adjunto de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, distribuido de la siguiente manera:
1. Departamento de Enfermería Casa Central: 18 (dieciocho) plazas.
  2. Departamento de Obstetricia Casa Central: 10 (diez) plazas.
  3. Departamento de Enfermería Filial San Estanislao: 4 (cuatro) plazas.
  4. Departamento de Enfermería Filial Coronel Oviedo: 5 (cinco) plazas.
  5. Departamento de Enfermería Filial Concepción: 7 (siete) plazas.
- 242-03-2024.** **ESTABLECER** el cronograma de actividades de concurso para permanencia y ascenso en el escalafón docente en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo.
- 242-04-2024.** **ENCOMENDAR** a la Decana el cumplimiento estricto de lo resuelto y la aplicación inmediata de la Resolución del Consejo Directivo de la FENOB-UNA.
- 242-05-2024.** **ENCOMENDAR** a la Comisión Dictaminadora, una vez conformada el cumplimiento estricto del cronograma de actividades del Concurso para Escalafón docente.
- 242-06-2024.** **ENCOMENDAR** al Consejo Directivo la convocatoria a apertura de concurso para acceso en el escalafón docente categoría Profesor Asistente, una vez culminado el concurso de ascenso al escalafón categoría Profesor Adjunto.
- 242-07-2024.** **ESTABLECER** la vigencia inmediata de la presente Resolución.
- 242-08-2024.** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN  
Secretaria




Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS  
Presidente

**Anexo**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO DE PERMANENCIA Y ASCENSO AL ESCALAFÓN DOCENTE																														
CONSEJO DIRECTIVO FENOB UNA																														
N°	ACTIVIDADES	DURACION	2024																				2025							
			AGOSTO					SETIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				ENERO			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
1	Solicitud de Apertura del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para permanencia de los cargos de Asistente y ascenso a los cargos de Adjunto. Resolución de aprobación del Consejo Directivo.	4 semanas. 26/08/2024 al 20/09/2024.																												
2	Llamado a concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para permanencia de los cargos de Asistente y ascenso a los cargos de Adjunto, mediante aviso de convocatoria en 2 (dos) periódicos de la capital durante 3 (tres) días como mínimo.	1 semana. 23/09/2024 al 27/09/2024.																												
3	Presentación de carpetas de los postulantes	6 semanas. No menos de 30 días. 30/09/2024 al 08/11/2024																												





MIRR/LMLC/erz  
Secretaría de la Facultad

4	Solicitud de Constitución de las Comisiones Dictaminadoras al Consejo Directivo. Sesión Extraordinaria. Resolución de Constitución del Consejo Directivo.	1 semana. 11/11/202 al 15/11/2024.	
5	Evaluación de los postulantes para permanencia de los cargos de Asistente y ascenso a los cargos de Adjunto, por la Comisión Dictaminadora y presentación de los dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras al Consejo Directivo para proponer el nombramiento de Profesores al CSU.	5 semanas - 30 días. 18/11/2024 al 20/12/2024.	
6	Nombramiento de Profesores por el CSU.	4 semanas. 23/12/2024 al 17/01/2025.	

